

Según el artículo 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS
DÍA 4 DE MAYO DE 2010

HORA	NÚM. EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	S.EXP. (m ²)	CULTIVO
		POL.	PARC.			
11:00	41-425.0001	17	75	ORDEN VEGA, JULIO JESUS	261	OLIVAR SECANO
11:15	41-425.0002	17	76	PEREZ LOPEZ, DOLORES	566	LABOR SECANO
11:30	41-425.0003	17	93	DELGADO GUTIERREZ, MILLAN	881	LABOR SECANO
11:45	41-425.0004	17	94	CERPA DE LA ORDEN, JOAQUIN	1.060	LABOR SECANO
12:00	41-425.0005	17	97	HORMIGONES EXPOMAR, S.L.	49	LABOR SECANO
12:15	41-425.0006	17	98	PEREZ PALLARES, JOSE	1.363	LABOR SECANO
12:30	41-425.0007	17	99	GARCIA GARCIA, TOMASA	797	LABOR SECANO
12:45	41-425.0008	17	101	LEIVA MORENO, ENRIQUE	907	LABOR SECANO
13:00	41-425.0009	17	102	BEJARANO GARCIA, MARIA DOLORES	760	OLIVAR SECANO
13:15	41-425.0010	17	103	MATEO FRAILE, VICTORIA	800	LABOR SECANO

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
DÍA 4 DE MAYO DE 2010

HORA	NÚM. EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	S.EXP. (m ²)	CULTIVO
		POL.	PARC.			
11:00	41-335.0011	8	36	CARRERA GARCIA, MANUEL	1.628	OLIVAR SECANO
11:15	41-335.0012	8	42	FRUTAS TIO RAMON, S.L	175	LABOR SECANO
11:30	41-335.0012.1	8	43	PEREZ GARCIA, JOSE	155	LABOR SECANO
11:45	41-335.0013	8	46	LUNA GIL BERMEJO, MARIA DOLORES	114	LABOR SECANO
12:00	41-335.0013.1	8	46	LUNA GIL BERMEJO, MARIA DOLORES	1.740	LABOR SECANO
12:15	41-335.0014	8	55	DESCONOCIDO	1.061	LABOR SECANO
12:30	41-335.0015	11	6	DESCONOCIDO	138	LABOR REGADIO
12:45	41-335.0016	11	5	DESCONOCIDO	23	LABOR REGADIO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

EXPROPIACIONES

Obra: «02-SE-1861-0.0-C.1-ON. Complementario núm. 1. Mejora de funcionalidad de la variante de Lebrija en la Carretera A-471 (Sevilla)».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (BOJA de 26.7.2001), y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 6 de mayo de 2010, en el Ayuntamiento de Lebrija, a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el artículo 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RELACION QUE SE CITA:

DÍA 6 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HORAS
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

NÚM. EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	S. EXP. (m ²)	CULTIVO
	POL.	PARC.			
1	23	199	GONZÁLEZ FALCÓN, LEONOR	4.194	LABOR SECANO
2	23	198	GONZÁLEZ FALCÓN, FRANCISCO	661	LABOR SECANO
3	23	205	RUIZ FERNÁNDEZ, MIGUEL	1.493	LABOR SECANO
4	23	200	GONZÁLEZ FALCÓN, DOLORES	1.201	LABOR SECANO
5	23	26	RUIZ FERNÁNDEZ, MIGUEL	1.428	LABOR SECANO
6	23	203	GONZÁLEZ FALCÓN, LUIS	8.819	LABOR SECANO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector de SUO, Residencial R-6, en el municipio de El Carpio, de toma de conocimiento de 23 de junio de 2009.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE S.U.O. RESIDENCIAL R-6, EN EL MUNICIPIO DE EL CARPIO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-41/07: Cumplimiento de Resolución y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevo Sector de SUO Residencial R-6; en el municipio de El Carpio, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Cordobesa de Proyectos e Inversiones, S.A., y Promociones Dinsurbin, S.L. representada por don Juan Herrera Luque.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha de 15 de noviembre de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado primero del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Con fecha 12 de junio de 2008, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de El Carpio comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, para su toma de conocimiento por la Delegación Provincial, y solicitando la inscripción del instru-

mento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Posteriormente por esta Delegación Provincial con fecha 16 de julio de 2008 y una vez analizada la documentación técnica remitida se requirió al Ayuntamiento de El Carpio para que la completase y corrigiera ciertas deficiencias detectadas en dicho documento técnico, lo que fue cumplimentado con fechas 29 de diciembre de 2008, 27 de enero y 1 de junio de 2009. A tal efecto fue remitido nuevo acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Carpio en su sesión celebrada el 29 de abril de 2009 de nueva subsanación de deficiencias junto con la correspondiente documentación técnica.

4. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 15 de noviembre de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 15 de noviembre de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y el art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 23 de junio de 2009. El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

REFORMADO AL TEXTO REFUNDIDO

INNOVACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO PARA UN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE R-6

(MARZO 2009)

Promotor: Cordobesa de Proyectos e Inversiones, S.L., y Promociones Dinsurbin, S.L.

Arquitectos: Angova Arquitectos, S.L.

Don Antonio Gómez Vázquez

O R D E N A N Z A S

CAPÍTULO 1.º

Disposiciones generales

Art. 1. Ámbito territorial.

La presente Innovación ordena el Sector R-6, delimitado en los planos modificados de las Normas Subsidiarias del Municipio de El Carpio de Córdoba. La superficie del Sector es de 43.381,99 m².